CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
SENA REGIONAL ANTIOQUIA
ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

Que la subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13 y demás del Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021), una vez exigida por la entidad y aportada por el contratista **COOTRAESPECIALES** con NIT. **800.146.794-9** representada legalmente por **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.979.101 de Medellín-Antioquia, y que para amparar el contrato de Prestación de Servicio según las siguientes características:

OBJETO: *"5_9401_823 Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de los aprendices en las actividades propias del plan de bienestar al aprendiz del centro de servicios de salud".*

CONTRATO No: CO1.PCCNTR.6466819 del 26/06/2024

COMPAÑIA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

No PÓLIZA: 535-47-994000002353 y 535-74-994000000830

VIGENCIAS:	AMPAROS	DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO:	02/07/2024	13/04/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO:	02/07/2024	13/06/2025
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:	02/07/2024	13/12/2027
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	02/07/2024	13/12/2024

AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	
CUMPLIMIENTO:	20%	$ 5.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO:	20%	$ 5.000.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:	5%	$ 1.250.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	**200 SMMLV**	$ 260.000.000

Que, revisados los amparos, valores y exigencias contenidas en la presente póliza, según requisito exigido en el contrato, la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, **APRUEBA**, en la ciudad de Medellín a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

FIRMA: _____

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora Centro Servicios de Salud- SENA

Proyectó. Alex Hernando Tapias Zuleta
Contratación Bienes y Servicios CSS-Sena

Revisó: Ana María Jaramillo Mesa
Jurídica CSS-Sena